

FICHA TÉCNICA
ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
IMAGEN DE REFERENCIA: N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR (PLANCHA DE SERVICIOS)
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Los contratistas que deseen presentar oferta deberán manifestar su aceptación a las siguientes condiciones para el suministro: CONDICIONES GENERALES PARA ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR: El Contratista debe contar con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio de los diferentes organismos, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de las diferentes unidades inmersas en el presente contrato, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR (PLANCHA DE SERVICIOS) 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Los contratistas que deseen presentar oferta deberán manifestar su aceptación a las siguientes condiciones para el suministro: CONDICIONES GENERALES PARA ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR: El Contratista debe contar con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio de los diferentes organismos, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de las diferentes unidades inmersas en el presente contrato, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Para dar cumplimiento a lo anterior, es indispensable que el contratista realice un diagnóstico previo del vehículo objeto de intervención, con el propósito de determinar las actividades requeridas, de conformidad con los ítems contemplados en el presupuesto el cual debe presentar en la(s) cuenta(s) parcial(es) y/o final y de liquidación, para lo cual debe contemplar

incluir la mano de obra necesaria y especializada para garantizar una adecuada ejecución y el óptimo resultado del mantenimiento requerido.

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimientos realizados a los vehículos cada 5.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Una vez se inicie el contrato, se realizará el primer mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos y se iniciará desde ese kilometraje el conteo respectivo a fin de determinar el cumplimiento de los 5.000 kilómetros para el nuevo mantenimiento requerido. El mantenimiento preventivo consistirá en: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, cambio de filtro de aceite, revisión de niveles y revisión general de frenos.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento requerido por el vehículo por presentarse daño, ruptura o defecto en alguna de sus partes o componentes. El mantenimiento podrá realizarse con servicio en talleres multimarca.
GENERALIDADES	• La oferta presentada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los automotores es a todo costo para los diversos trabajos a realizarse: esta debe incluir mano de obra, repuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidades del proponente. • El taller debe enviar la respectiva factura a la alcaldía municipal, con copia a cada organismo dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados al equipo automotor, y los demás documentos solicitados para la realización del pago. *En caso de no enviarse esta planilla junto con la factura, está no será tramitada.
GENERALIDADES	• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista debe presentar certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado de alguna de las marcas del parque automotor de cada uno de los organismos por la casa matriz, como comercializador y/o distribuidor de los repuestos. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario. • Por mano de obra; el contratista deberá presentar una garantía no menor a seis (6) meses, a partir de la puesta en servicio del vehículo.

**DISPOSICIÓN FINAL
DE LOS
ELEMENTOS
SUSTITUIDOS**

El contratista deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos del equipo automotor y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el presente contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. Presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente).

El contratista se compromete a que formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la administración municipal cada vez que se realice el procedimiento de disposición final.

El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.

**DISPOSICIÓN FINAL
DE LOS
ELEMENTOS
SUSTITUIDOS**

El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces. De igual forma, se debe informar al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato.

Nota: el contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así

	mismo, la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. Se realizará visita a los talleres y empresas comprometidas con la disposición final de los repuestos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. De igual manera debe anexar las licencias que autoricen a las empresas que serán las encargadas de realizar la disposición final de los elementos sustituidos.
SERVICIOS	Prestar servicios en el municipio de Barrancabermeja, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. Mensualmente el contratista deberá reportar la facturación del mantenimiento realizado a los vehículos discriminando las actividades y los repuestos utilizados en los vehículos que fueron intervenidos. Una vez terminado el contrato del taller deberá reportar las memorias en medio magnético la extensión del archivo, se coordinara con el supervisor del contrato de los vehículos que ingresen a mantenimiento.
SEGUIMIENTO	Para el caso particular del INPEC, La empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario del Comandante y/o funcionario del INPEC designado, para el taller de la empresa con el fin de verificar las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato, el cual debe contar con un sitio idóneo para su trabajo dentro de las instalaciones.

	Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
SERVICIO ESPECIALIZADO	En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), laboratorio de inyección (diésel y gasolina) rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.
MANEJO DEL VEHICULO	El contratista que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento (pruebas de ruta), éste será coordinado con el supervisor del contrato,.
	Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: • Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	• Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. El contratista deberá suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento preventivo, "solicitud de servicio mantenimiento de vehículos" emitida por cada representante designado para cada organismo. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento correctivo, "solicitud de servicio mantenimiento de vehículos" emitida por el por cada representante designado para cada organismo4. El contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el proyecto se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagara el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.
TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO	El proponente deberá presentar certificación en la que indique que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento, de ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas, así: • Mantenimiento preventivo: 4 horas • Reparación de motor: máximo 8 días • Suspensión: 3 días • Sincronización: 2 días • Pintura y latonería: 8 días

	• Revisión tecno mecánica: 8 horas • Reparación de transmisión: 2 días • Reparación eléctrica: 1 día
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	Se debe especificar una garantía mínima de 6 meses para repuestos y mano de obra.
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba realizar el desmonte de estos, la mano de obra estará incluida.
SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL MANTENIMIENTO	Posterior al inicio del contrato, los servicios específicos para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo serán los relacionados en el diagnóstico realizado por el contratista, validado por cada supervisor de cada organismo y el supervisor del contrato,

En cumplimiento del Plan Operativo Anual 2026, específicamente en lo relacionado con el ítem “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR” del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y en el marco de la respuesta operativa requerida para garantizar el desplazamiento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y de los funcionarios en cumplimiento de las remisiones, eventos y demás actividades programadas en la municipalidad de Barrancabermeja, me permito remitir la relación de los vehículos que serán objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Las intervenciones se realizarán de acuerdo con las necesidades identificadas mediante el diagnóstico previo efectuado por el contratista, respecto de los automotores que conforman el parque automotor de la entidad y que han sido priorizados por el organismo penitenciario en la necesidad presentada y aprobada en comité del fondo FACST 2026; a continuación, se relacionan los vehículos beneficiarios, indicando su respectivo tipo y placa.

- OSK 451 **BUSETON MARCA HINO MODELO 2020**
- OSK 390 **CAMIONETA TIPO PANEL H1 STAREX MODELO 2015**
- OSK 430 **CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019**
- OSK 433 **CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019**
- OSK 463 **CAMIONETA FORD ESCAPE PLATINUM MODELO 2023**
- OSK 457 **CAMIONETA TIPO PANEL MARCA RENAULT LINEA TRAFIC 2021**

➤ **OSK 451 BUSETON MARCA HINO MODELO 2020**

OSK 451 BUSETON MARCA HINO MODELO 2020	CAMBIO DE BATERIA
	RAPARACION PLANTA
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS
	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS
	CAMBIO PERA DE FRENO
	REVISION BOMBNAS DE AIRE

	CAMBIO DE TORRAJAS DE FRENOS
	MANTENIMIENTO DE INYECTORES
	DESMONTADA TANQUE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	ALINEACION
	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RECARGA DEL SISTEMA CON GAS
	REVISION DE LUCES GENERAL
	CAMBIO PERA DE ACEITE
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	CAMBIO SENSOR MAP
	CAMBIO DE LLANTAS

➤ **OSK 390 CAMIONETA TIPO PANEL H1 STAREX MODELO 2015**

OSK 390 CAMIONETA TIPO PANEL H1 STAREX MODELO 2015	REPARACION DE MOTOR
	CAMBIO JUEGO PISTONES
	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS
	CAMBIO JUEGO CASQUETE BIELA
	CAMBIO JUEGO CASQUETE BANCADA
	CAMBIO JUEGO DE MEDIA LUNAS
	CAMBIO JUEGO DE ANILLOS
	CAMBIO CUÑA CIGÜEÑAL
	CAMBIO BUJES BIELA
	CAMBIO BOMBA ACEITE
	CAMBIO KIT REPARTICION
	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE
	CAMBIO BOMBA DE AGUA
	CAMBIO PERA ACEITE
	CAMBIO PERA TEMPERATURA
	CAMBIO SENSOR CKP
	CAMBIO SENSOR MAP
	CAMBIO BUJIAS PRECALENTAMIENTO
	CAMBIO BOMBA DEL HIDRAULICO
	CAMBIO BOMBA AUXILIAR CLUTCHS
	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL CLUTCHS
	CAMBIO BOMBA FRENO
	CAMBIO DE TURBO
	MANTENIMIENTO DE INYECTORES
	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	RAPARACION PLANTA
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO DE COLECTOR
	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR
	CAMBIO BATERIA
	ALINEACION
	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS
	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO
	CAMBIO CILINDRO FRENO
	CAMBIO LAMPARA TECHO
	CAMBIO DE LICUADORA
	CAMBIO MANIJA CHAPA
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	CAMBIO BUJES MUELLE
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RECARGA DEL SISTEMA CON GAS

➤ **OSK 430 CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019**

OSK 430 CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERO
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	CAMBIO JUEGO DE BANDAS
	CAMBIO PERA DE FRENO
	CAMBIO BATERIA
	CAMBIIO BUJES TIJERA INFERIOR
	ALINEACION
	CAMBIO ACEITE Y FILTRO
	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	RAPARACION PLANTA
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO SENSOR MAP
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RECARGA DEL SISTEMA CON GAS

➤ **OSK 433 CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019**

OSK 433 CAMIONETA FORD RANGER XLS MODELO 2019	BUJIAS
	CORRECCION FUGA DE LIQUIDO FRENO
	CAMBIO BOMBA DE AGUA
	CAMBIO MANGUERA ENFRIADOR DE ACEITE
	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERO
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	CAMBIO JUEGO DE BANDAS
	ALINEACION
	CAMBIO ACEITE Y FILTRO
	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RECARGA DEL SISTEMA CON GAS
	RAPARACION PLANTA
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	CAMBIO SENSOR MAP

➤ **OSK 463 CAMIONETA FORD ESCAPE PLATINUM MODELO 2023**

OSK 463 CAMIONETA FORD ESCAPE PLATINUM MODELO 2023	CAMBIO LLANTA
	ALINEACION
	CAMBIO ACEITE Y FILTRO
	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO TRASERO
	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERO
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RECARGA DEL SISTEMA CON GAS
	RAPARACION PLANTA
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO SENSOR MAP

➤ **OSK 457 CAMIONETA TIPO PANEL MARCA RENAULT LINEA TRAFIC 2021**

OSK 457 CAMIONETA TIPO PANEL	CAMBIO GUAYA FRENO
	REPARACION DE PLANTA
	ARREGLO BASE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO

MARCA RENAULT LINEA TRAFIC 2021	CAMBIO BALINERA PATIN
	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO
	CAMBIO BATERIA
	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
	CAMBIO FILTRO AIRE MOTOR
	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO REGARGA DEL SISTEMA CON GAS
	CAMBIO PERA DE REVERSA
	CAMBIO DE COLECTOR
	RAPARACION PLANTA
	RAPARACION ALTERNADOR
	CAMBIO JUEGO DE DISCOS
	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO TRASERO
	CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERO
	CAMBIO DE CILINDRO
	CAMBIO SENSOR MAP
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO
	CAMBIO BUJES MUELLE

El recurso solicitado es para imprevistos, reparaciones que se puedan presentar, mantenimiento general, reparación de motores, mantenimiento de parte eléctricas, mantenimiento o reemplazo de frenos, rodamientos y demás que se presenten durante el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.